Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Legalización de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite solicitar el reconocimiento de la tenencia legal de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos.

Para legalizar los restos, partes o derivados obtenidos antes del **11 de noviembre de 1995**, se deberá acreditar, mediante declaración jurada, la data de adquisición.
El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de Sernpaesca**.

¿A quién está dirigido?

Quienes posean restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos y que cumplan con los requisitos dispuestos en la resolución exenta Nº 11.303.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Declaración jurada, de posesión de restos, partes o derivados de especies protegidas con una data anterior al 11 de noviembre de 1995.
- Formulario de identificación de restos, partes o derivados de especies protegidas.
- Formulario mediante el cual se identifica cada una de las espcies, su grupo taxonómico (ave, reptil, mamífero marino), especie y descripción de cada pieza.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

No tiene vigencia

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar legalización"
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "ingresar". Si no la tiene, solicítela.
4. Haga clic en "nuevo trámite", posteriormente en "área de conservación y biodiversidad", seleccione el formulario y complete los datos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización correspondiente.

Para más información revise el instructivo para legalización de tenencia de restos.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de Sernapesca correspondiente a su jurisdicción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos.
4. Entregue los antecdentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización correspondiente.

Para más información, revise el instructivo para legalización de tenencia de restos.

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/102339-legalizacion-de-restos-partes-o-derivados-de-aves-reptiles-y-mamiferos-marinos